

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintiocho de junio de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 12294/2022. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
ACAYMO SUÁREZ GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	514,56
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	413,25
AGUACANA, S.A.	POR VARIOS GASTOS	37,96
ÁGUEDA MARÍA SANTANA PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.380,00
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	10,25
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.824,59
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.668,09
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.950,59
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.198,35



ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	675,75
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.720,87
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.318,19
ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	461,60
ARCHIPIÉLAGO SUM. INDUSTRIALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.294,70
ART BEMBÉ SL	POR ACTUACIÓN LA GUANCHA	16.050,00
ARTURO MARTÍNEZ SERRA SL	POR VARIOS GASTOS	70,62
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25.761,46
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	283,79
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	297,92
ASOC BATUCADA RUMBLE MANÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300,00
ASOC CHARANGA ARCHIPIÉLAGO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	450,00
COMPARSA ARAGUIME	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,00
ASOCIACIÓN COMPSI	POR CUOTA AÑO 2022	1.000,00
BATUCADA LOS PIRATAS DEL CARIBE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	214,00
AXPO IBERIA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	113,97
BIBIANA DOLORES SOSA SUAREZ	POR VARIOS GASTOS	94,50
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.958,86
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	72,01
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	133,10
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	92,05
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	85,40
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	212,06
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	4,18
BOUTIQUE DE LA PINTURA S.L.	POR VARIOS MATERIALES	168,92
BRAULIO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	POR VARIOS GASTOS	362,20
CAMINO VIEJO PRODUCCIONES	POR ACTUACIÓN LA GUANCHA	8.560,00
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.707,05
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	8.099,15
CANARY TOURIST SHUTTLE,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.800,00
CARMELO DIAZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	802,50
CARMELO DIAZ GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	700,85
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	560,19
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	79,61
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	155,69
CARPINTERÍA ALUMINIOS ALONSO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,85
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR COMPRA DE UNIFORMES	16,04
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR COMPRA DE UNIFORMES	822,62
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR COMPRA DE UNIFORMES	16,04
CESAR NOTARIO RUBIO	POR ACTUACIÓN GÁLDAR PRIDE	10.165,00
CIMENTACIONES Y ARRENDAMIENTO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.622,12
CLECE, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18.290,86
CLUB MENGO CANARIAS RALLY	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.000,00
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	120,28



COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.387,90
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.749,35
COTAHISAR, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	96,30
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	235,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	400,00
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	775,01
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	125,00
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	69,57
DENIZ DIAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	447,78
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN GAS	448,50
DISA GAS S.A.U.	POR ADQUISICIÓN GAS	448,50
DISCOTECAS MOVILES CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	374,50
EDITORIAL PRENSA CANARIA, S.A.	POR PUBLICIDAD MUNICIPIO	321,00
ESTHER MONZÓN SANTANA	POR VARIOS GASTOS	356,00
EVENTTOS CANARIAS SCP	POR VARIOS GASTOS	100,12
EVENTTOS CANARIAS SCP	POR VARIOS GASTOS	275,06
EVENTTOS CANARIAS SCP	POR VARIOS GASTOS	719,04
EXCAVACIONES GRAVAL, S.L.	POR DEMOLICIÓN VIVIENDA	19.260,00
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	6.421,06
EXERCYCLE, S.L.	POR CUOTA MES MAYO GIMNASIO	1.870,71
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	33,01
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	82,19
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	166,52
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	114,34
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	66,50
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18,03
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	104,08
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18,25
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	179,88
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	181,94
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	25,29
FACILIDADES SANTARY SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.605,00
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	6,18
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	27,47
FERRETERÍA ANTONIO RAMOS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	18,37
FLORES ARUCAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	2.500,00
FRANCISCO MARTÍN VEGA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	513,47
FUERTEINNOVA,S.L.	POR ACTUACIÓN LA GUANCHA	14.980,00
FUERTEINNOVA,S.L.	POR ACTUACIÓN LA GUANCHA	7.490,00
FUERTEINNOVA,S.L.	POR ACTUACIÓN LA GUANCHA	3.745,00
GATEWAY COM. Y SISTEMAS S.L.	POR VARIOS GASTOS	1.217,72
GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	POR INSPECCIÓN VEHÍCULOS	155,74
GPO. ADAPTALIA LEGAL FORMATIVO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.500,00
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	535,60
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	175,10



GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	484,10
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.034,25
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	535,60
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.068,11
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	154,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	154,50
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,00
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A.	POR SEGURO VIDA EMPLEADOS	19.233,28
HERMANOS JIMÉNEZ MENDOZA, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	312,01
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28.508,40
ICOT SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.770,30
INDUSTRIAS JUNO S.A.	POR VARIOS MATERIALES	507,24
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	936,25
INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	428,00
INSTALADORA QUINTANA, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	153,56
IRENE RUIZ ORAMAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.622,00
ISMAEL JESUS SUAREZ HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.400,00
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22,66
JOSE LUIS RICO DIAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,77
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	499,80
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	93,40
JOSE MANUEL DIAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	272,40
JUAN ANTONIO ABELLAN PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	666,99
JUAN CARLOS ORIHUELA GONZÁLEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.840,00
JUAN MANUEL SUAREZ BETANCOR	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.471,25
JUAN QUINTANA GUILLEN	POR VARIOS REPUESTOS	61,10
KANARINOLTA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.216,42
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR VARIOS GASTOS	278,20
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR VARIOS GASTOS	342,40
KINEWA IDEAS DEL PAÍS S.L.	POR VARIOS GASTOS	128,40
KISAMBA	POR ACTUACIÓN GÁLDAR PRIDE	600,00
LUMICAN, S.A.	TRABAJOS SMART CITY LOTE 2	100.573,69
LUMICAN, S.A.	TRABAJOS SMART CITY LOTE 2	55.326,21
MARCOS MELIÁN RAMOS	POR GASTOS DE CORONAS	638,75
MARKETING AROMÁTICO S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	180,83
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	144,71
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	746,88
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	18,93
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	87,22
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	51,28
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1,21
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	86,02
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	74,33



MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	125,66
MISTRAL TIC S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.173,25
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	865,84
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	496,59
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	821,28
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.451,56
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.171,44
ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	80,20
ORG. PROFESIONAL VALCAR S.L	POR ACTUACIÓN LA GUANCHA	13.161,00
PASCATICE SL	POR VARIOS GASTOS	2.140,00
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	29,75
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	29,75
POINSETTIAS DE CANARIAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	537,35
POWER4 CONTROL S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	139,64
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	795,68
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	58,64
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	471,35
PREFABRICADOS DIMAGIL, SL	POR VARIOS MATERIALES	402,62
PRODU. ESCENICAS CLAPSO, S.L.	POR ACTUACIÓN GÁLDAR PRIDE	14.017,00
PRODU. ESCENICAS CLAPSO, S.L.	POR ACTUACIÓN GÁLDAR PRIDE	2.675,00
PROYECTOS Y JARDINES EL ROSAL	POR VARIOS GASTOS	642,00
QWERTY SISTEMAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	308,37
QWERTY SISTEMAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	591,70
QWERTY SISTEMAS, S.L.	POR VARIOS GASTOS	212,72
RAMOS MENDOZA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	53,50
RAMOS MENDOZA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	32,10
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	350,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	900,00
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,00
ROBERTO CABRERA HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
RODOLFO FIGUEROA RODRÍGUEZ	POR ACTUACIÓN GÁLDAR PRIDE	6.206,00
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	230,00
RUBEN DARIO PÉREZ MACIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	143,00
SAUL QUESADA SÁNCHEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.288,00
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7,83
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.652,36
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.985,06
SERVI RAIN CANARIAS SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	191,74
SERV.AMBU.GARCIA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.728,00
SERV.AMBU.GARCIA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	336,00
SERV.AMBU.GARCIA TACORONTE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	864,00
SDAD. ESTATAL DE CORREOS	POR GTOS. DE CORREOS MAYO/22	907,96
SOLRED S.A.	POR GTOS. DE COMBUSTIBLE MAYO/22	3.868,62



TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	172,22
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	196,49
TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	197,62
URBANFIX, S.L.P.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.420,00
URBASER, S.A.U.	POR PREST. SERVICIOS MAYO/22	42.648,24
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR GTOS. DESPLAZAMIENTO	5.506,01
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PREST. SERVICIOS MAYO/22	454,75
VICENTE MORENO PÉREZ	POR PREST. SERVICIOS MAYO/22	235,40
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIÓN	1.720,70
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	105,00
	TOTAL	559.001,66

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

3º.- EXPEDIENTE 12339/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
			DEUDA LUZ	50,27 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:



- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

4º.- EXPEDIENTE 12333/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (CABILDO DE GRAN CANARIA). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que, vistos los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes; visto que para el ejercicio 2022 existe en el presupuesto de gastos de la Consejería de Gobierno una dotación presupuestaria destinada a la financiación de los convenios suscritos y, vista la Propuesta de Resolución (nº 65/2022) suscrita por el Jefe de Servicio de Política Social de fecha 7 de marzo de 2022, se propone la concesión de ayudas de emergencia social, de conformidad con lo dispuesto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 03 de mayo de 2021 y otorgados a través de subvención directa a los Ayuntamientos para la gestión de las Ayudas de Emergencia Social, mediante Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar, firmado entre ambas partes, el 22 de junio de 2021.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, a cargo de los fondos del Cabildo de Gran Canaria año 2022:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (345 €) SUMINISTROS (75 €) COMUNIDAD (180 €)	600 €



████	████████████████	████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (100 €) ALOJAMIENTO (500 €)	600 €
████	████████████████	████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (325 €) SUMINISTROS (275 €)	600 €
██████████ ██████████	████████████████	████████	ALOJAMIENTO (600 €)	600 €
████	████████████████	████████	ALIMENTOS, HIGIENE Y VESTIMENTA (200 €) ALOJAMIENTO (600 €)	800 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: Plazo: Máximo sesenta días desde la fecha del pago de la misma. Lugar: Ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar. Forma: Mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número F22-00065 de la obra “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE 49 VIVIENDAS EN BECERRIL, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de dieciséis mil quinientos ochenta y ocho euros con once céntimos (16.588,11 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:



Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE 49 VIVIENDAS EN BECERRIL, T.M. GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de dieciséis mil quinientos ochenta y ocho euros con once céntimos (16.588,11 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-00065 por importe de dieciséis mil quinientos ochenta y ocho euros con once céntimos (16.588,11 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 14-A y su factura número V-FACT+220600033568 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de setenta y cinco mil seiscientos ocho euros con noventa y cuatro céntimos (75.608,94 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 14-A de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de setenta y cinco mil seiscientos ocho euros con noventa y cuatro céntimos (75.608,94 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+220600033568 por importe de setenta y cinco mil seiscientos ocho euros con noventa y cuatro céntimos (75.608,94 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 14-B y su factura número V-FACT+220600034570 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de siete mil quinientos diecisiete euros con setenta y ocho céntimos (7.517,78 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 14-B de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de siete mil quinientos diecisiete euros con setenta y ocho céntimos (7.517,78 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+220600034570 por importe de siete mil quinientos diecisiete euros con setenta y ocho céntimos (7.517,78 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 17 y su factura número 20FV22060046 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos



(9.854,39 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 17 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (9.854,39 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV22060046 por importe de nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (9.854,39 €).

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 (FINAL) y su factura número Emit-470 de la obra “PLAZA LOS FAYCANES, NUESTRA PLAZA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TEC RENOVE 2016, S.L.; por importe de noventa y tres mil ochenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (93.087,86 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 (FINAL) de la obra “PLAZA DE LOS FAYCANES, NUESTRA PLAZA”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TEC RENOVE 2016, S.L.; por importe de noventa y tres mil ochenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (93.087,86 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-470 por importe de noventa y tres mil ochenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (93.087,86 €).

B).- APROBACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO. FASE 1”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO. FASE 1”, con un presupuesto de 498.897,05 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto denominado “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO. FASE 1”, con un presupuesto de 498.897,05 euros (IGIC incluido).

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

